

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/28
14 de septiembre de 1998

(98-3564)

Original: francés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Côte d'Ivoire

La siguiente comunicación, de fecha 9 de septiembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Côte d'Ivoire a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, se distribuye de conformidad con el procedimiento previsto en el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

El Gobierno de la República de Côte d'Ivoire ha tomado nota de la solicitud de celebración de consultas formulada con fecha 31 de agosto de 1998 por Guatemala, Honduras, México, el Ecuador y los Estados Unidos a la Comunidad Europea, en relación con el Reglamento N° 1637/98 del Consejo Europeo de 20 de julio de 1998 relativo al régimen comunitario para el banano, distribuida a los Miembros de la OMC de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

Habida cuenta de la importancia que reviste el sector del banano para la economía del país, Côte d'Ivoire desea participar en dichas consultas, de conformidad con las disposiciones del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y del artículo XXII del GATT de 1994.
